BOLCIM



PROVINCIA DE TARRAGONA.

The state of the s

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

A Mit the than the form of the

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4433 COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Precios límites que han de regir en la subasta que para contratar el suministro de subsistencias por un año en la plaza de Tortosa debe celebrarse el día 4 del próximo mes de Diciembre en esta Comisaría.

	Pesetas
Ración de pan de 0'650 kiló-	news a
gramos	THE PERSON AS FOR
Id. de cebada de 4 id	0.94
Quintal métrico de paja para	Serial Y
pienso	9.08
Depósito provisional para tom	ar par-
te en la subasta 1.832 pesetas.	la bain
	1 7

Tarragona 9 de Octubre de 1896. —El Comisario de Guerra, Ignacio Bach.

Núm. 4434

Precios límites que han de regir en la subasta que para contratar el servicio de utensilios por un año en la plaza de Tortosa debe celebrarse el día 4 del próximo mes de Diciembre en esta Comisaría.

	Pesetas
Por cada cama	. 143
Por cada litro de aceite	. 1.01
Por cada litro de petróleo	. 0.89
Por cada quintal métrico d	e
carbon	. 9.92
Depósito provisional para to	mar par-
te en la subasta 308 pesetas.	

Tarragona 9 de Octubre de 1896.— El Comisario de Guerra, Ignacio Bach.

Núm. 4435

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Atanasio Briz y Pons, en comisión, Agente ejecutivo por débitos á
favor de la Hacienda pública,
Hago saber: Que por providencia

instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1895 á 96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Rústica

del día de hoy dictada en méritos del

expediente de apremio que me hallo

Núm. 62.—Débito 34'89 pesetas.— Viuda de Juan Llauradó Gibert.—Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida Rocabruna, huerta, avellanos, viña, zumaque é yermo, de cabida una hectárea 64 áreas 27 centiáreas; lindante al Norte con José Barenys, Sud María Bonet, Este con un barranco y Oeste con un camino; valorada en 1.186'66 pesetas.

Núm. 123.—Débito 61'46 pesetas.
—Miguel Artells Vallverdú.—Una pieza de tierra situada en este término
municipal, partida Rocabruna, conocida también por la Cervera, avellanos,
viña, bosque y garriga, de cabida 6
hectáreas 33 áreas 95 centiáreas; lindante al Norte con la partición del
término, Sud y Oeste Sebastián Llauradó y al Este Antonio Gebellí; valorada en 2.120 pesetas.

Núm. 145.—Débito 15.79 pesetas.— Francisca Franco.—Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida Rocabruna, de cabida 42 áreas 59 centiáreas, plantada de avellanos y viña; lindante al Norte Teresa Vallverdú, Sud Francisco Vallverdú, Este el mismo y Oeste Francisco Muxí; valorada en 240 pesetas.

Núm. 155.—Débito 17.82 pesetas.
—Pedro Llauradó Fort.—Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida Rocabruna, bosque y garriga, de cabida una hectárea 46 áreas; lindante al Norte con la partición del término, Sud José Llauradó, Este José Dómenech y Oeste partición del término; valorada en 480 pesetas.

Núm. 169.—Débito 18'20 pesetas.

—Tomás Muixí Pamies.—Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida Rocabruna, avellanos, viña y bosque, de cabida 91 áreas 26 centiáreas; lindante al Norte con la partición del término, Sud José Camí. Este viuda de José Olesti y Oeste Pablo Ciurana; valorada en 586'66 pesetas.

Núm. 185. - Débito 38'73 pesetas.

—Jaime Salvat Jansá.—Una pieza de tierra en este término municipal; partida Rocabruna, avellanos, viña y bosque, de cabida 2 hectáreas 27 áreas 53 centiáreas; lindante al Norte con Tomás Martorell, Sud y Este Catalina Ferreté y Oeste con la partición del término; valorada en 1.506.66 pesetas.

Urbana

Núm. 64.—Débito 19'45 pesetas.— Viuda de Juan Llauradó Gibert.—Una casa situada en este pueblo, calle de San Roque, núm. 19; lindante á la derecha, al entrar, con José Salvat Cervera; izquierda con la calle Alta, detrás con José Anglés y por delante con dicha calle; valorada en 500 pesetas.

Núm. 105.—Débito 17'65 pesetas.
—Dolores Samsó Carbó.—La mitad de una casa sita en este pueblo, calle Alta, núm. 13; lindante por la derecha, entrando y por detrás con José Barenys; izquierda con Antonio Llauradó, y por delante con dicha calle; valorada en 250 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 15 de Noviembre, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.2 Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que tambien será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.2 del art. 4.0 del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.² del art. 42 del reglamento para la ejecu-

ción de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que compliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Maspujols 8 de Noviembre de 1896.

Núm. 4436 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodi

Terminadas por las Juntas correspondientes los repartimientos de consumos, líquidos, alcoholes, filoxera y guarda términos para el ejercicio actual de 1896-97, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Vimbodí 6 de Noviembre de 1896.

-El Alcalde, José Vilá.

Núm. 4437 Don Salvador Morelló Martí, Alcalde

constitucional de la villa de Bot,
Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al
amillaramiento de la riquiza rústica,
urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1897
á 98, los contribuyentes así vecinos

como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentarse con su cédula personal á dar parte por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, desde el día de hoy hasta el 31 de Diciembre próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gandesa, Horta y Pinell se sirvan disponer la publicación del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Bot 7 de Noviembre de 1896.-Salvador Morelló.

> Núm. 4438 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Confeccionadas las cnentas municipales de los años económicos de 1890 á 91, 91-92, 92-93, 93-94 y 94-95, estarán quince días al público en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas por los vecinos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Alcover 6 de Noviembre de 1896. -El Alcalde, Juan Rubert.

> Núm. 4439 OBISPADO DE TORTOSA

EDICTO NÚMERO 83. — TORTOSA

Delegación para el arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas.

En méritos de providencia dictada con esta fecha por el M. I. Sr. Delegado especial del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en el expediente que instruye sobre conmutación de bienes del beneficio fundado en la Catedral de esta ciudad de Tortosa por Pascual Gifré, bajo la invocación de San Jorge, se cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo é interesados en el pasivo de dicho beneficio, para que en el término de quince días, à contar desde el de la inserción de este edicto en los Boletines oficiales de esta Diócesis y de la provincia de Tarragona, comparezcan á exponer lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá sin su audiencia á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Tortosa 9 de Noviembre de 1896.-Ramón Tedó, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4440

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el declarativo de menor cuantía promovido á instancia de Jaime Paba y Amiell, jornalero y vecino de esta cindad, contra D.ª Francisca Paba y Amiell, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y distribuídas en los lotes que á continuación se expresan, las fincas signientes:

Lote primero

La mitad de la casa y huerta llamada «Nueva», situada en el término de Bosost, construída de mampostería y cubierta de pizarra; consta de bajo, principal y bohardilla; lindante à Oriente con huerto de Jaime Paba, al Mediodía con finca de Silvestre Bernadets, á Norte con finca de Francisco Pedarrós Agueda, sin

que conste linde de Poniente; su extensión cuarenta metros cuadrados entre la casa y huerto. Y linda dicho huerto á Oriente con José Sans, á Mediodía con finca de Juan Pedarrós, à Poniente con finca de Silvestre Bernadets y parte con la casa de Jaime Paba y á Norte con huerto de Juan Rodés. Dichos casa y huerto están instipreciados en mil quintentas pesetas..... 1.500 ptas.

Lote segundo

Una casa en dicho pueblo de Bosost, que consta de piso principal y bohardilla, construída de mampostería y cubierta de pizarra; de extensión superficial, unida á la de un corral que tiene junto á ella, cuarenta metros cuadrados; linda á Oriente con la calle de la Piedad, á Mediodía con finca de Juan Barés, á Poniente con dicho Barés y parte con la de Joaquín Solé y á Norte con la calle del Caudet, señalada con el número veinte y seis. De esta finca se vendió una porción compuesta de Sala baixo, de la mitad de la cocina y un cuarto antiguo y de parte del fumeral, y ha sido valorada en tres mil quinientas pesetas..... 3.500 ptas.

Lote tercero

Huerto llamado (Arnau), situado en el término de Bosost, que linda á Oriente con la calle de la Piedad, á Mediodía con finca de Francisco Abo, à Poniente con finca de la viuda de Francisco Abo y á Norte con la de Juan Barés. Su extensión es de dos áreas diez y seis centiáreas; siendo su valor ciento veinte pesetas...... 120 ptas.

Lote cuarto

Tierra llamada «Saplau», situada en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Miguel Forment, á Mediodía son la de Francisco Albo, á Poniente con la de Juan Sacau y á Norte con la de José Castel; su extensión es de cuarenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas, y se le asigna un valor de dos mil quinientas veinte pesetas.. 2.520 ptas.

Lote quinto

Campo llamado (Arnau), situado en el término de Bosost; linda á Oriente con finca de la menor de casa Augé, á Mediodía con finca de José Peremiquel, à Poniente con la de Blás Anglada y á Norte con la de Andrés Peremiquel; su extensión es diez áreas setenta centiáreas, y se subasta por la cantidad de seiscientas noventa y tres pesetas cincuenta y un céntimos...... 693'51 ptas.

Tierra llamada «Sabarta», situada en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Juan Barés, á Mediodia con un prado de Jaime Paba, á Poniente con finca de Mateo Peramartí y á Norte con la de Gabriel Berart; su extensión es de veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. De esta finca se vendieron trece áreas cuarenta y cinco centiáreas, quedando por lo tanto reducida su extensión á once áreas, y es de valor cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos.. 458'33 ptas.

Lote sexto

Tierra llamada Tras del Molino, situada en el término de Bosost; linda á Oriente con finca de Juan Sacan, á Mediodía con la de Francisco Benosa, á Poniente con la de Isidro Fogasa y á Norte con la de la viuda de Jaime Abo; su extensión es de diez y seis areas veinte y cinco centiáreas, y sale á la subasta

por la cantidad de nuevecientas setenta y ocho pesetas..... 978 ptas.

Lote séptimo

Un prado yermo situado en dicho término de Bosost; linda á Oriente con el barranco Saubaga, á Mediodía con terreno común ó camino público y finca de Francisco Paba, á Poniente con finca de Francisco Subirá y á Norte con el rio Surriu; su extensión es de doscientas diez áreas noventa centiáreas, y ha sido justipreciado en seiscientas cuarenta y siele pesetas setenta y dos céntimos 647'72 plas.

Lote octavo

Campo llamado «Artigáns», situado en el mismo término de Bosost; linda à Oriente con finca de Francisco Subirá, á. Mediodía con la de Francisco Pedarrós, á Poniente con camino público de la Rabera y á Norte con propiedad de Jaime Paba, su extensión es. de ochenta áreas cuarenta centiáreas, y es de valor setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos..... 744'44 plas.

Lote noveno

Prado llamado (Botas), situado en el término de Bosost; linda á Oriente y Mediodía con finca de Lorenzo Safont, à Poniente con Andrés Solé y à Norte con finca de Blas Anglada, su extensión es de treinta áreas ochenta centiáreas, y ha sido justipreciado en ciento trece pesetas cincuenta y un

Prado Itamado (Solau), situado en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Jaime Paba, à Mediodía, Poniente y Norte con camino público, su extensión es de cien áreas cinco centiáreas, y su valor es el de pesetas trescientas sesenta y ocho con setenta y tres céntimos..... 368'73 ptas.

Lote décimo

Prado llamado «Cuma», situado en el término de Basost; linda á Oriente con finca de José Huguet, á Mediodía con el río Surriu, à Poniente con dicho río vá Norte con camino público, su extensión es de cincuenta y cinco áreas; habiendo sido valorado en ciento sesenta y ocho pesetas noventa y un céntimos...... 168'91 ptas.

Lote décimo primero

Prado llamado «Plau», partido de Santa fé, situado en el término de Bosost; linda á Oriente con el río Garona, á Mediodía con finca del menor de casa Badía, á Poniente con finca de Juan Abo y á Norte con la de Andrés Berart, su extensión es de cuarenta y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, y ha sido justipreciada en mil doscientas pesetas... 1.200 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta del próximo Diciembre, á las once de su mañana, simultaneamente en las salas audiencia de este Juzgado y del de Viella, con las condiciones siguientes:

Primera. La escritura de donación producida con la demanda y el certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas librado por el Registrador de la propiedad de Viella estarán de manifiesto en la Escribania del infrascrito Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la descrita finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. - Daniel Esteller. - Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 4441

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con proveído de esta fecha en méritos de los autos de tercería de dominio promovidos por D. Francisco Porta y Potan, en nombre propio y en representación de su esposa doña Margarita Recasens y Solé, emanante del juicio ejecutivo promovido por D.ª Rosalía Plana y Galofré, contra los herederos de D. José Recasens y Plana, se cita á los herederos del difunto D. Francisco Porta y Potau, cuyos nombres y domicilio se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en los expresados autos á instar el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarados desistidos de su derecho, parándoles el perjuicio que haya lugar as become ou pleasings en derecho.

Vendrell cuatro de Noviembre de mil ochocientos inoventa y seis.—Antonio Pujolar, men anni son decidus st

as of a gran Núm. 4442 ha eb enzis Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción del partido de Cáceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Escobar y Brabander, se instruye sumario por el delito de hurto de una cartera contra José Clara Rodriguez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal à responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Clara Rodriguez, de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente de Comercio, natural de Málaga, vecino de Barcelona.

Dado en Cáceres à treinta y uno de Octubre de mil ochocientos goventa y seis.-Alberto Vela y López.-Por S. M., Antonio Escobar.

Imp. la de Viuda y Herederos J. A. de Nel-le.